

Diferentes formas de normatividad en la filosofía práctica kantiana

Different forms of normativity in Kantian practical philosophy

NOELIA EVA QUIROGA*

Universidad de Buenos Aires, Argentina

Ansgar Lyssy / Christopher Yeomans (Eds.), *Kant on Morality, Humanity, and Legality*, Cham, Palgrave Macmillan, 2021, 280 pp. ISBN 978-3-030-54049-4.

El reciente libro *Kant on Morality, Humanity, and Legality*, editado por Ansgar Lyssy y Christopher Yeomans, comprende trece capítulos orientados a la explicación y relación de las diferentes dimensiones de la normatividad en la filosofía práctica kantiana. Los distintos trabajos monográficos se agrupan bajo tres formas de normatividad: la moralidad, la humanidad y la legalidad.

La moralidad es quizás la forma de normatividad más reconocida en la filosofía práctica kantiana, a saber, actuar desde el deber. Para los seres racionales el único motivo moral es actuar por respeto a la ley moral. El imperativo categórico es el único criterio de moralidad, el cual es independiente de las inclinaciones sensibles de los sujetos racionales

* Doctoranda en Filosofía, Universidad de Buenos Aires. Contacto: noeliaeva.quiroga@gmail.com.

y de las expectativas o consecuencias de sus acciones. Para Kant debemos actuar de acuerdo a máximas que puedan ser concebidas y queridas como leyes universales.

La humanidad se refiere al sujeto racional encarnado, es decir, con sentimientos, deseos, impulsos e intelecto finito. El desarrollo de la humanidad tiene la normativa de desarrollar todo nuestro potencial como seres humanos, lo que en palabras de Kant refiere al desarrollo del germen del bien y de las disposiciones que están en nuestra naturaleza. Tal desarrollo requiere el esfuerzo de la especie en su conjunto y no del individuo aislado. Los seres humanos tienen el deber de conformar tanto una comunidad cosmopolita de pueblos y Estados como una comunidad ética bajo las leyes de Dios.

La legalidad está dirigida a lograr la coexistencia de las libertades externas, de modo que la libertad de uno no sea un obstáculo para la de los demás. La legalidad está referida a las normas del ciudadano. Para Kant la autoridad del Estado como legislador no es otra cosa que la voluntad omnilateral, es decir, la voluntad general unida del pueblo.

Teniendo en cuenta el criterio utilizado por los editores para la agrupación de los trabajos, en lo que sigue ofreceré un resumen de cada uno de ellos.

La primera parte del libro reúne los trabajos referidos a la dimensión de la moralidad:

En “‘Why be moral?’: How to Take the Question Seriously (and Why) from a Kantian Perspective”, Katerina Deligiorgi se propone utilizar la pregunta “¿Por qué ser moral?” para identificar los compromisos teóricos centrales de la ética kantiana. En principio considera que dicha pregunta puede ser una expresión, no del escepticismo, sino de la agencia moral reflexiva. Según la autora el agente moral reflexivo no se pregunta para qué sirve ser moral, sino que pregunta sobre la naturaleza del bien moral y si lo que es moralmente bueno es concebible o no aparte de todos los demás bienes indexados. Una segunda interpretación de dicha pregunta es que puede usarse para expresar a los deberes morales como requisitos prácticos y por qué obligan. Por último, la autora analiza que la pregunta se dirige a lo que se necesita para reconocer y someterse a la autoridad de los deberes morales.

El artículo “The Disunity of the Self” de Lucy Allais, ofrece una relación entre la normatividad moral y política y expone las consecuencias para la moralidad. La autora se propone demostrar que no existe una tensión sino un complemento entre la descripción a priori de la agencia moral y las condiciones reales de la agencia moral de los seres

humanos. Principalmente, Allais explora cómo las condiciones de injusticia estructural en la que nos encontramos dificultan nuestra comprensión de las obligaciones y afectan a nuestro yo moral.

Por su parte, en “It’s All About Power: The Deep Structure of Kant’s Categorical Imperative and Its Three Formulations”, Jacqueline Mariña analiza la equivalencia de las tres formulaciones kantianas del imperativo categórico en *Fundamentación* (la Fórmula de la Ley Universal, la Fórmula de la Humanidad como fin en sí mismo y la Fórmula del Reino de los Fines). Sostiene que las fórmulas son intensionalmente equivalentes en el sentido de que cada una implica conceptualmente o contiene analíticamente a las otras dos. En la primera parte del artículo, Mariña se ocupa de analizar la voluntad como razón práctica y su relación con las leyes. Luego, analiza la estructura de la primera Fórmula a través de un análisis detallado de los cuatro ejemplos de Kant. Por último, la autora argumenta que las diferentes fórmulas comparten un núcleo intensional y que cada una de ellas desarrolla analíticamente una característica específica de la agencia racional.

En “The Categorical Imperative and Human Nature”, Oliver Sensen investiga la relación entre la ley formal y la materia natural en dos dominios diferentes, la moralidad y la legalidad. Su propósito es mostrar que la metafísica pura de Kant y su antropología empírica no son dos empresas aisladas, pues la normatividad debe ser universal y aplicable, comprendiendo así tanto una forma a priori como una materia empírica.

La segunda parte del libro reúne los artículos referidos a la dimensión de la humanidad:

El trabajo de Patrick Kain “Motivating Humanity” explora por qué y cómo Kant se centró en la dignidad de la humanidad y la buena voluntad antes de la obra de *Fundamentación*. El autor encuentra que en las obras de la década del 1760 Kant centra la motivación para cumplir con las obligaciones en un sentimiento de la belleza y la dignidad de la naturaleza humana, en un afecto generalizado hacia la humanidad. Luego, al examina las conferencias de Kant sobre ética de 1774 a 1775, el autor muestra como Kant deja a un lado la motivación afectiva y pasa a asumir un motivo cognitivo o crítico, aunque permanece basada en una apreciación de la humanidad como una especie de bondad.

En “Humans-Only Norms: An Unexpected Kantian Story”, frente a la pregunta de si hay algún espacio para la antropología moral dentro de la teoría ética de Kant, Robert Loudon sostiene que para el propio Kant la teoría ética correctamente construida no se trata

solo de normas puras o transhumanas, sino que también contiene normas exclusivas para los humanos. Y estas normas son impuras, a posteriori y empíricas, pues se basan en hechos generales sobre la naturaleza humana y el mundo en el que viven. Son normas específicas de la especie. Louden sostiene que si bien Kant no lo expresa en esas palabras, podemos encontrar claros ejemplos de esto en las distintas áreas de su filosofía práctica, como ser la Antropología, la Pedagogía y la Estética.

El artículo “Beyond Our Given Nature: Kant on the Inviolable Holiness of Humanity” de Ansgar Lyssy, ofrece un análisis del concepto de santidad constituida por la razón. El autor sostiene que Kant rechaza como especulación metafísica cualquier ética que derive sus obligaciones de la intervención divina. No es Dios quien ha dado santidad a los seres humanos, sino más bien la ley moral que sirve de base para la santidad de la humanidad. Para demostrar que la santidad está relacionada con la forma de nuestra razón práctica y, por tanto, con la normatividad práctica, Lyssy trata dos cuestiones interrelacionadas: cómo se concibe la santidad en el contexto de la discusión de las normas del razonamiento moral; y cómo podemos entender esta distinción particular entre humanos impíos y humanidad santa. Por último, argumenta que esta perspectiva particular nos permite relacionar la filosofía moral de Kant con la filosofía de la religión en un sentido más amplio.

En “How Common is Common Human Reason? The Plurality of Moral Perspectives in Kant’s Ethics”, frente a la pretensión de Kant de sistematizar y fundamentar una concepción de la moral con la que todo ser humano ya está comprometido en virtud de su razón humana común, Martin Sticker analiza la posibilidad de que la razón humana común, de hecho, no sea compartida universalmente en todas las culturas y épocas históricas. En este artículo, primero, el autor se propone mostrar por qué esta cuestión debe ser atendida por los kantianos, y en segundo lugar, ofrece cinco recursos para abordar la cuestión de la variabilidad cultural e histórica de la razón y salvar el compromiso de Kant con una razón humana común.

Por su parte, Krista Thomason en “The Fragility of Reason: Kant’s Account of Mental Illness” atiende la superposición de la normatividad antropológica con la normatividad lógica. Para ello, analiza la explicación de Kant de la enfermedad mental, la cual resulta esclarecedora con respecto a sus puntos de vista sobre la normatividad del pensamiento. Thomason sostiene que la explicación de Kant sobre la enfermedad mental se

comprende mejor como parte de su lógica aplicada. Es decir, Kant entendió principalmente la enfermedad mental como un obstáculo para la correcta aplicación de las reglas del pensamiento en la vida de las personas, cuya superación es tarea de la lógica.

La tercera y última parte del libro presenta los artículos referidos a la dimensión de la legalidad:

En “*Eleutheronomy: The Esoterically Political Character of Kant's Practical Philosophy*”, Günter Zöller explora el trasfondo jurídico formativo de la ética de Kant colocando su pensamiento legal y ético en el contexto del discurso normativo moderno sobre el derecho y la libertad. Primero, el autor describe el perfil intrínsecamente republicano de gran parte de la filosofía política moderna. Luego, presenta la distinción terminológica y conceptual entre los conceptos normativos de *freedom* y *liberty*. Finalmente, aborda la analogía jurídico-ética que subyace a la naturaleza normativa de la filosofía práctica de Kant.

En su artículo “*Kant and the Right to Privacy*”, Helga Varden se propone contribuir a los debates sobre la naturaleza y la importancia de la privacidad por medio de la filosofía práctica de Kant. La autora considera que tal filosofía ofrece los recursos para abordar los problemas modernos de las personas sin tierra, la importancia de la privacidad para los seres humanos y la estructura (con sus diferencias) de los derechos y deberes éticos y jurídicos con respecto a la privacidad. Para ello, primero, Varden describe cómo podemos usar la teoría de la naturaleza humana de Kant para obtener estructuras e ideas con las que analizar la privacidad. En segundo lugar, se ocupa de analizar los escritos de Kant sobre la virtud para desarrollar una idea ética de privacidad. Y por último, analiza los escritos de Kant sobre el derecho para desarrollar una idea jurídica de privacidad.

Finalmente, en “*Kant and the Provisionality of Property*”, Christopher Yeomans sostiene que la comprensión del contexto social alemán de los escritos de Kant en el período *Sattelzeit* (1770-1830) ayuda a aclarar la naturaleza de la provisionalidad del derecho privado. Yeomans resalta dos características de ese período. En primer lugar, el problema práctico de los derechos de propiedad no es el de determinar los límites de los títulos exclusivos, sino más bien el de desenredar y volver a tejer un conjunto complejo de relaciones de propiedad. En segundo lugar, el contraste relevante al que se refiere la distinción entre estado de naturaleza y condición civil no es entre una situación sin autoridad política y una con autoridad política, sino entre una sociedad que tenía muchas

autoridades políticas diferentes y una en la que solo el Estado tiene autoridad política. El autor sostiene que una comprensión adecuada de la provisionalidad debería cambiar nuestra concepción tanto del significado como de los límites de las diferentes esferas de normatividad de Kant.

Este compendio de artículos sobre las dimensiones de la normatividad ofrece nuevas lecturas para los estudiosos de la filosofía práctica kantiana en particular e ilumina sobre la importancia y vigencia que tiene el pensamiento kantiano para las discusiones contemporáneas, como ser en torno a la ética de la virtud, al consecuencialismo, a los derechos humanos y a la privacidad. Por último, he de mencionar que resulta sumamente provechoso para los lectores la discusión que se puede establecer entre los distintos trabajos presentados, dado que ello contribuye a enriquecer aún más la relación transversal entre las distintas esferas de la filosofía práctica kantiana.

